



**SOLICITUD BONIFICACIÓN IBI
FAMILIAS NUMEROSAS**

EXPEDIENTE NÚM.

SOLICITANTE

DNI/TR/PASAPORTE

APELLIDOS Y NOMBRE

CARGO O REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA

☐ ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO

☐ EN REPRESENTACIÓN

EN REPRESENTACIÓN DE

MEDIO DE NOTIFICACIÓN (rellenar una de las dos opciones)

☐ DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CORREO ELECTRÓNICO

MÓVIL

☐ DOCUMENTO PAPEL

DIRECCIÓN

CP

POBLACIÓN

PROVINCIA

MÓVIL

EXPONE

Ser titular de una vivienda sobre la que considera que procede un derecho de bonificación en el I.B.I. por el siguiente motivo:

☐ Ostentar la condición de **FAMILIA NUMEROSA**.

☐ Ostentar la calificación definitiva de **VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL**.

SOLICITA

La aplicación de la correspondiente bonificación para los ejercicios que corresponda.



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ADJUNTARSE

- ☐ Fotocopia **Escritura pública de compra-venta.**
☐ Fotocopia del **último recibo del I.B.I. abonado.**

POR VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL

- ☐ Copia de la **CÉDULA DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de Vivienda de Protección Oficial (incluida la última página)

POR FAMILIA NUMEROSA

- ☐ En el caso de actuar a través de representante, fotocopia compulsada del D.N.I. del interesado/a y autorización de éste.
☐ Fotocopia compulsada del carné de titular de familia numerosa del sujeto pasivo propietario del inmueble expedido por la Junta de Andalucía.
Para tener derecho a bonificación en el ejercicio para el que se solicita, el Título de familia numerosa debe estar en vigor a 1 de enero de ese ejercicio.
☐ Documento en el que se acredita la propiedad del inmueble.
☐ Certificado de empadronamiento familiar.
☐ Fotocopia compulsada del recibo abonado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al último ejercicio, referido a la vivienda habitual de la unidad familiar.

RÉGIMEN JURÍDICO

POR VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL

El artículo 73 apartado 2º del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que: "Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resultante equiparables a éstas conforme la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquel en que se solicite. Los Ayuntamientos podrán establecer una bonificación de hasta el 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, aplicable a los citados inmuebles una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior. La ordenanza fiscal determinará la duración y la cuantía anual de esta bonificación."

POR FAMILIA NUMEROSA

a) Familias integradas por uno o dos ascendientes con tres hijos (sean o no comunes)	50%
b) Familias integradas por uno o dos ascendientes con cuatro hijos (sean o no comunes)	60%
c) Familias integradas por uno o dos ascendientes con cinco hijos o mas (sean o no comunes)	70%

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE RIOJA con la finalidad de GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE LA HACIENDA LOCAL, en base a la legitimación de OBLIGACIÓN LEGAL. [Más información sobre Protección de Datos personales](#) en este enlace, en el apartado de privacidad de www.rioja.es o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION.



FIRMA

EN , A .

(FIRMA DEL INTERESADO O REPRESENTANTE)

SR/A. ALCALDE/SA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA